



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-01

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U.

Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Rosario Del Pilar Romero Caviedes identificado con cedula de ciudadanía 30.326.508 de **PULSAR UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U.**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U.** con NIT 900267104 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U.** hasta 01 de septiembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 8.665.525
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 617.331
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 7.466.769
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 8.084.100
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 7.898
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 442.230
RETENCION PENDIENTE POR APlicar POR PARTE DE LA IPS	\$ 15.515
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 115.782
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$ 0
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 573.527
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 8.665.525

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico contabilidadpulsar@hotmail.com el día 01 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U.**.

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. **Rosario Del Pilar Romero Caviedes** identificado con cedula de ciudadanía 30.326.508 de **PULSAR UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U.** certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **UNIDAD INTEGRAL**

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

DE REHABILITACION CARDIO-PULMONAR E.U. con corte a 01 de septiembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 01 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 01 de diciembre del 2025.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

Rosario del Pilar Romero Caviedes

Rosario Del Pilar Romero Caviedes
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDAD INTEGRAL DE REHABILITACION
CARDIO-PULMONAR E.U.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-10

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.
Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Melany Castro identificado con cedula de ciudadanía 1.007.657.937 de **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.** con NIT 800228215 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.** hasta 31 de agosto del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 237.021.924
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 31.312.702
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 193.583.516
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 224.896.218
PAGOS PENDIENTES POR APLICAR	\$ 4.100
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR IPS 2025	\$ 3.625.967
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR IPS 2024	\$ 68.480
FACTURA EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 5.672.552
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 2.754.607
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$ 0
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 12.125.706
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 237.021.924

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico cartera@cedicaf.com el día 4 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.**.

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

2. Melany Castro identificado con cedula de ciudadanía 1.007.657.937 de Pereira, Risaralda certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.** con corte a 31 de agosto del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de agosto del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 4 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Para constancia se firma en Ibagué el 4 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

Melany Castro
Auxiliar de cartera y glosas

**CENTRO DE ALTA TECNOLOGIA DIAGNOSTICA
DEL EJE CAFETERO S.A. CEDICAF S.A.**



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-17 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE MEINTEGRAL LTDA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Diana Carolina Maldonado identificada con cedula de ciudadanía 1.032.419.918 de **MEINTEGRAL S.A.S**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **MEINTEGRAL S.A.S** con NIT 900181419 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **MEINTEGRAL S.A.S** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 2.437.699.954
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 3.778.270
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 1.256.484.843
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 1.260.263.113
CUENTAS PARA PAGO FOME	\$ 3.256.758
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 185.881.932
PAGOS PENDIENTES POR APLICAR IPS	\$ 944.199.160
GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS	\$ 19.403.895
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 40.145.367
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR POR PARTE DE LA IPS	\$ 5.733.425
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 780.500
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 21.964.196
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 988.298.151
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 2.437.699.954

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico coor.carterameintegral@outlook.es el día 10 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **MEINTEGRAL S.A.S**

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Diana Carolina Maldonado identificado con cedula de ciudadanía 1.032.419.918 de Bogotá D.C; certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

MEINTEGRAL S.A.S con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.

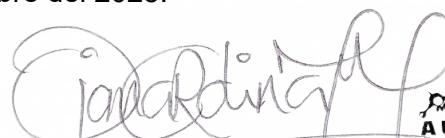
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 10 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 10 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104



Diana Carolina Maldonado Medina
Coordinadora Nacional de cartera

Meinintegral NIT 900161419-2
AUDITORIA

MEINTEGRAL SAS
Tel: 310 311 9668



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-23

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

CLINICA LOS REMANOS INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL S.A.S
Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Johanson Stevens Madrigal identificado con cedula de ciudadanía 1.005.814.013 de **CLINICA LOS REMANOS INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL S.A.S**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **CLINICA LOS REMANOS INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL S.A.S** con NIT **809009066** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **CLINICA LOS REMANOS INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL S.A.S** hasta 31 de octubre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 246.491.246
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 23.380.931
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 99.268.637
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 122.649.568
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 4.353.373
PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS	\$ 65.765.935
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 3.910.155
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR IPS	\$ 2.290.511
GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS PENDIENTES DE APLICAR	\$ 27.455
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 56.402.816
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 69.200
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 8.977.767
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 119.488.305
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 246.491.246

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico carteraclinicalosremanos01@gmail.com el día 15 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CLINICA LOS REMANOS INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL S.A.S**

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

2. Johanson Stevens Madrigal identificado con cedula de ciudadanía 1.005.814.013 de Ibagué - Tolima certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **CLINICA LOS REMANSOS INSTITUTO TOLIMENSE DE SALUD MENTAL S.A.S** con corte a 31 de octubre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de octubre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 12 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Para constancia se firma en Ibagué el 15 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro

Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI

Tel: 2809090 Ext. 104

Johanson Madrigal

Firma:

Nombre: Johanson Stevens Madrigal

Cargo: Aux. Contable

**CLINICA LOS REMANOS INSTITUTO TOLIMENSE
DE SALUD MENTAL S.A.S**



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-24 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E. Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y OLIVERIO JARAMILLO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 6023161 de **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.** con NIT **809000383** esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.** hasta 30 de noviembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 3.331.050
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 3.004.400
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 3.004.400
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 110.100
PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS	\$ 1.654.900
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 43.300
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 7.900
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 1.489.550
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 216.550
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 3.331.050

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico facturacionycartera@hospitalvitofasael.gov.co el día 15 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.**.

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. OLIVERIO JARAMILLO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía 6023161 de VENADILLO certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ PEDRAZA E.S.E.** con corte a 30 de noviembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de noviembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 15 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 15 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

OLIVERIO JARAMILLO DIAZ
Gestion de Cartera

HOSPITAL LOCAL VITO FASAEI GUTIERREZ
PEDRAZA E.S.E.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-33 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y **BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO** identificado con cedula de ciudadanía **25.195.082** de **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO RISARALDA** con NIT **891401777** está conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO** hasta 30 de septiembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 23,209,752
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 3,046,636
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 19,713,971
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 22,760,607
PAGOS PENDIENTES POR APLICAR IPS	\$ 618,021
GLOSAS ACEPTADAS IPS	\$ 185,900
FACTURA EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 270,299
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 164,241
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 789,316
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 449,145
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 23,209,752

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico cuentas@hsvpsantuario.gov.co el día 23 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO**

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. **BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía 25.195.082 de Santuario Risaralda certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO** con corte a 30 de septiembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodríguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 23 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 23 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

Beatriz E. Echeverry

Firma:
Nombre: BEATRIZ EUGENIA ECHEVERRI CASTAÑO
Cargo: Representante Legal

HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE SANTUARIO



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-09

SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE

DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.
Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de PIJAOS SALUD EPS-I y ANDRES RESTREPO VASCO identificado con cedula de ciudadanía 1.088.237.973 Director Financiero de DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S., se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad PIJAOS SALUD EPS-I con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. con NIT 816003270 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S. hasta 31 de agosto del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 183.412.563
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 11.558.560
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 152.235.970
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 163.794.530
PAGOS PENDIENTES POR APLICAR	\$ 137.376
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR IPS 2025	\$ 7.689.700
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR IPS 2024	\$ 6.796
GLOSAS ACEPTADAS POR IPS	\$ 166.200
FACTURA EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 1.442.548
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 10.541.651
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 366.238
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 19.618.033
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 183.412.563

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico contabilidad@dio.com.co el día 4 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

2. ANDRES RESTREPO VASCO identificado con cedula de ciudadanía 1.088.237.973 de Pereira-Risaralda certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.** con corte a 31 de agosto del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 31 de agosto del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 4 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.piyaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Para constancia se firma en Ibagué el 4 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

Andrés Restrepo V.

Firma:

Nombre: ANDRES RESTREPO V

Cargo: DIRECTOR FINANCIERO

**DIAGNOSTICO OFTALMOLOGICO SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA S.A.S.**



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-32 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y Cristian Fontecha Diaz identificado con cedula de ciudadanía N°1.099.212.425 de **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA** con NIT 900098476 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA** hasta 28 de noviembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL, CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 331,219,252
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 205,476,151
CTAS LIBRES PAGO PRESUPUESTO MAXIMO	\$ 15,738,989
TOTAL, CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 221,215,140
CUENTAS PAGO FOME	\$ 1,553,408
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 33,252,939
PAGOS POR APLICAR IPS	\$ 12,330,669
GLOSAS ACEPTADAS IPS	\$ 2,518,336
FACTURAS EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 46,478,383
FACTURAS NO RADICADAS	\$ 25,923,052
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 12,052,675
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 75,197,765
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 331,219,252

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico analistadecartera6@homifundacion.org.co el día 23 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA**

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Cristian Fontecha Diaz identificado con cedula de ciudadanía N°1.099.212.425 de Barbosa Sdr, certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA con corte a 28 de noviembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 11 de noviembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 23 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 23 de diciembre del 2025.



Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad



Cristian Fontecha Diaz
Analista de Cartera

PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.piyaossalud.com

Email: cartera@piyaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-03 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de **PIJAOS SALUD EPS-I** y María Kerguelen González identificado con cedula de ciudadanía 1.067.851.583 de **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS**, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad **PIJAOS SALUD EPS-I** con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS** con NIT 901352353 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS** hasta 30 de septiembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 3.253.526.136
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 324.637.834
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 2.817.298.030
CUENTAS LIBRES PARA PAGO PRESUPUESTO MAXIMO	\$ 15.176.856
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 3.157.112.720
GLOSAS PENDIENTES POR CONCILIAR	\$ 11.047.505
CUENTAS PARA PAGO FOME	\$ 1.632.258
PAGOS REALIZADOS A FACTURACION RADICADA POR LA IPS	\$ 33.478.669
RETENCION PENDIENTE POR APLICAR POR PARTE DE LA IPS VIGENCIA 2025	\$ 14.374.998
GLOSAS ACEPTADAS POR LA IPS PENDIENTES DE APLICAR	\$ 59.585.329
FACTURA EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 8.205.751
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	-\$ 31.911.094
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 83.733.653
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 3.253.526.136

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico auxiliarcartera@clinicasagradafamilia.net el día 2 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS**

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

2. María Kerguelen González identificado con cedula de ciudadanía 1.067.851.583 de Montería Córdoba certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de **CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS** con corte a 30 de septiembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.
3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DEVOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los periodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de septiembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 2 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS

DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

Para constancia se firma en Ibagué el 2 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad

PIJAOS SALUD EPSI

Tel: 2809090 Ext. 104

Maria Kerguelen

María Kerguelen González
Coord. Radicación y Cartera

CLINICA LA SAGRADA FAMILIA SAS

606 746 6262 Ext. 266

Departamento de Contabilidad – Área de Cartera

Carrera 8^a No 16-85 Línea gratis 018000186754-PBX (8)2809090 EXT. 113-104

Página web www.pijaossalud.com

Email: cartera@pijaossalud.com.co

Ibagué – Tolima



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2

“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

ACTA DE CONCILIACION DE CARTERA N° 2025-12-35 SEGUN CIRCULAR 030 DE 2013 ENTRE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y PIJAOS SALUD EPS-I

Los funcionarios Juan David Remiso Montenegro identificado con cedula de ciudadanía N° 1.105.461.983 Auxiliar contable de PIJAOS SALUD EPS-I y Laura Marcela Peña Quistial identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.725.799 Profesional Universitario de Cartera del HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, se reúnen para elaborar la presente acta y formalizar el valor que la entidad PIJAOS SALUD EPS-I con NIT 809.008.362 adeuda a la entidad HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con NIT 891580002 esta conciliación se realiza con base a la facturación radicada por la entidad HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO hasta 30 de noviembre del 2025 obteniendo los siguientes resultados:

TOTAL CARTERA PRESENTADA POR IPS	\$ 19.465.311
CUENTAS LIBRES PARA PAGO REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 14.488.958
TOTAL CUENTAS LIBRES PARA PAGO	\$ 14.488.958
FACTURA EN ESTADO DE DEVOLUCION	\$ 4.976.353
DIFERENCIA SALDO IPS VS TRAZABILIDAD DE LA FACTURA	\$ 0
VALOR A DEPURAR IPS EN SU CARTERA	\$ 4.976.353
TOTAL CARTERA VERIFICADA POR EPS-I	\$ 19.465.311

De acuerdo con los resultados generados en el proceso de conciliación la entidad PIJAOS SALUD EPS-I remitió respuesta al estado de cartera al correo electrónico crucescartera@hospitalsanjose.gov.co el día 29 de diciembre del 2025, en donde se suministró en formato Excel la trazabilidad de las facturas anexas; lo anterior con el fin de que fueran revisadas, depuradas y actualizadas en el sistema de información contable de la entidad HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

OBSERVACIONES CRUCE DE CARTERA

1. Las entidades se comprometen a realizar las respectivas depuraciones y actualizaciones de saldos reportados en SISPRO según Circular 030 de 2013.
2. Profesional Universitario de Cartera, Laura Marcela Peña Quistial, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.061.725.799 de Popayán certifica que estas son las únicas facturas presentadas para cobro por parte de HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO con corte a 30 de noviembre del 2025 y no existen más facturas por prestación de servicios.



PIJAOS SALUD EPS INDÍGENA

RESOLUCIÓN 013 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INDÍGENAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
NIT. 809.008.362-2
“UN EQUIPO QUE VELA POR LA SALUD DE SU FAMILIA”

3. Se informa que las facturas que se encuentran en estado de **DE VOLUCIÓN Y NO RADICADAS** se deben de conciliar con la jefe Luz Garzón, coordinador del área de CUENTAS MÉDICAS al correo electrónico coordcuentasmedicas@pijaossalud.com.co, cuentas.medicas@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 120 para un mejor manejo de la información.
4. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada AUDITORIA MÉDICA al correo julian.guerra@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 118 con el coordinador Julián Eduardo Guerra Villabon para un mejor manejo de la información.
5. Se informa que las facturas que se encuentran GLOSAS NO PBS PENDIENTES POR CONCILIAR, por favor solicitar más información al área encargada MIPRES al correo coordinacion.mipres@pijaossalud.com.co o al número de teléfono (8) 2809090 Ext. 133 con la coordinadora Katy Rodriguez para un mejor manejo de la información.
6. Se informa que el valor de la retención pendiente de aplicar correspondiente a la vigencia 2025 podrá estar sujeto a modificaciones, en función de los ajustes que se generen con motivo del cierre de los períodos contables. Por lo tanto, dicho valor no debe considerarse definitivo.
7. Cabe resaltar que la IPS realizó el envío de la cartera con corte a 30 de noviembre del 2025, mientras que PIJAOS SALUD EPS-I realizó el cruce de cartera con corte de información al día 29 de diciembre del 2025.
8. Se adjunta a la presente acta la Circular Externa N 002 de fecha 26 de septiembre del 2025, con asunto finalización periodo de transición Art 21 de la Resolución 1884 del 2024, con el fin de que se realicen las respectivas validaciones de facturas de servicios prestados antes de obligatoriedad JSON y se dé cumplimiento a lo allí estipulado. Cualquier duda con relación a esta circular puede ponerse en contacto al correo cuentas.medicas@pijaossalud.com.co

Para constancia se firma en Ibagué el 29 de diciembre del 2025.

Juan Remiso

Juan David Remiso Montenegro
Departamento de Contabilidad
PIJAOS SALUD EPSI
Tel: 2809090 Ext. 104

Laura Marcela Peña

Laura Marcela Peña Quistial
Profesional Universitario de Cartera
HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE
POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Tel: 321 6116894

hu